

OF. ORD. Nº 1626

ANT.: Ord. N° 2094 de 15.06.2021.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2021.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. RODRIGO KRELL LOY SECRETARIO EJECUTIVO

COMISIÓN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que un investigador designado por la Comisión Nacional de Productividad pueda tener acceso a información tributaria con el fin de elaborar un informe anual de productividad. Para este estudio se requiere contar con datos de los Formularios F22, Declaraciones Juradas 1879 y 1887 referidas a empleo, el consolidado de la factura electrónica y bases de datos de exportaciones e importaciones que proveerá la Comisión.

Cabe tener presente que la información solicitada se refiere a datos de declaraciones juradas de contribuyentes, por lo tanto, considerando que son datos de contribuyentes identificados, extraídos directamente de declaraciones obligatorias presentadas ante este Servicio y relativos a la renta de los mismos, se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que la Comisión Nacional de Productividad señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos, se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Juan Lipán Mella, e-mail juan.lipan@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Comisión Nacional de Productividad.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

AMK/JIS/EPR/PLL/JLM Distribución:

- Comisión Nacional de Productividad
- Gabinete Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes